

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19345** ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 352/2008, por auto de 14 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso necesario al deudor Aragonesa de Proyectos Urbanísticos 2003, S.L., con C.I.F. B-50966480 y domicilio en Zaragoza, calle Duquesa de Villahermosa, número 54, local.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 14 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090044634-1